

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN N° 5661 ✓

ANTOFAGASTA,

26 MAR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

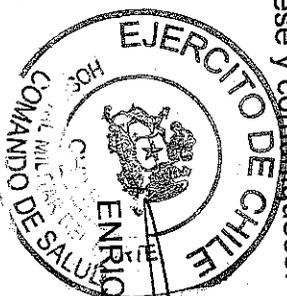
- Solicitud efectuada por el Escalón Transportes, para la adquisición de logos corporativos para las ambulancias.
- Que la adquisición, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que el servicio, no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó el servicio en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	René Varas Varas		Nexográfica EIRL		Grupo 3 grafica	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Logos institucionales para ambulancias	1	\$ 136.408	\$ 136.408	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 141.200	\$ 141.200
Total			\$ 136.408		\$ 140.000		\$ 141.200

RESUELVO:

Contrátase por trato directo, la confección de logos para las ambulancias, por un monto total neto de \$136.408.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

